

1049

Bahía Blanca,

13 SEP 2017

REF.: EXP- 1294/2017

(Conc. cat. 2 agrup. adm. – Dirección de Contrataciones)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- Nº 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

El contenido de la Resolución R N.º 523/17, por la cual se llamó a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a administrativo de la Dirección de Contrataciones.

Lo dispuesto por Resolución R Nº 762/17, mediante la cual se aceptaron las excusaciones de las agentes Cecilia Lucaioli y Alicia Sanz, jurados titular y suplentes designados por la dependencia que llamó a concurso.

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Cecilia Lucaioli se ha excusado por las causales encuadradas en el Inciso d) del Artículo 13 del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución R-167/2009 y acreditado su argumento con la documentación correspondiente;

Que la agente Alicia Sanz, quien también presentó su excusación a intervenir como jurado del concurso, cumple con los requisitos previstos por artículo 8º de la Resolución R- 167/09, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución R- 762/17 en lo referido a la agente Alicia Sanz, desestimando su excusación y confirmándola como miembro del Jurado;

Que el Director General de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Nº 8771 al respecto;

Que la Directora General de Economía y Finanzas, propone al agente Ricardo Lorenzo como jurado suplente por la dependencia;

Que corresponde emitir el correspondiente acto administrativo para confirmar a los jurados que intervendrán en el llamado a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 2 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Director/a administrativo de la Dirección de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 y 10 del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución R-167/2009.

Por ello,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.º: Dejar sin efecto en la Resolución R-762/2017 en lo referido a la agente Alicia Sanz y la designación de sus reemplazantes, ratificándola como miembro del jurado conforme lo oportunamente dispuesto por Resolución R-523/2017.

ARTÍCULO 2.º: Confirmar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Alicia Sanz (Legajo Nº 10482), María Alejandra Caunedo (Legajo Nº 8649) y Andrea Gianetti (Legajo Nº 6489), como miembros titulares, y Ricardo Lorenzo (Legajo Nº 8903), Víctor Loyola (Legajo Nº 7804) y María Cristina Mattos (Legajo Nº 8290), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 3.º: Fijar las siguientes fechas para las evaluaciones:

-Examen Escrito: 26 de octubre de 2017.

-Entrevista Personal: (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 30 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4.º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a las Direcciones Generales de Personal y de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS.

Mgtr. Mg UEL ADURIZ SECRETARIO GENERAL TECNICO UNIVERSIDATI NACIONAL DEL SUR Mg. CLAUDIAP, EGNINI VICERREUTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR